
ROSARIO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1^a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17a. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA" CUIJ Nº 21-02970399-7 se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. DAVID BOSCHI, (Mat. Nº 1929-B-179) (C.U.I.T. Nº 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, del vehículo dominio AD 086 MV Marca Peugeot Tipo Furgon Modelo Partner Confort 1.6 HDI 92 5 PLAZAS. Año 2018, motor marca PEUGEOT, Nº 10JBGR0014395, chasis marca PEUGEOT, Nº 8AEGR9HPAKG509459, de titularidad de Marcelino Ramón Guillen, demandado en autos. La misma será llevada a cabo por el martillero interveniente, David Boschi, el día 27 de noviembre de 2025 a las 13:30 hs en el Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Moreno Nº 1546 de Rosario. En caso de que dicho día designado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar se deberá solicitar nuevo día y hora de celebración de la misma. El R.N.P.A. SECC. ROSARIO 11, informa que registra Prenda en 1er. Grado, de fecha 17/09/2018, por \$ 393.294,76.- re inscripta el 12/9/2023 y embargo de fecha 21/02/2025 por \$ 4.018.778,40.- por los autos que se ejecutan. El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, con la base de \$12.200.000. Seguidamente, en caso de no haber postores, se pondrá seguidamente a la venta con una retasa del 25% de la base inicial (\$9.150.000) y, de persistir la falta de oferentes, con una última base de \$5.000.000. Se hace saber a los comparecientes al acto que no se aceptarán posturas inferiores a los \$100.000.- El comprador deberá abonar la suma total del precio de venta de acuerdo a la siguiente modalidad: En el acto de subasta deberá abonar hasta la suma de \$30.000.- en efectivo (según las comunicaciones "A" 5147 y "A" 5212 del BCRA sobre los cobros y pagos de depósitos judiciales superiores a \$30.000.- y como lo ordenara la CSJSF en el mismo sentido) y/o cheque certificado. El saldo deberá ser abonado por el comprador mediante transferencia bancaria a una cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos dentro de los dos días hábiles siguientes, debiendo acompañar en autos constancia del mismo, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de perder el importe entregado. Si la venta fracasara por culpa del postor y/o adjudicatario, se aplicará lo dispuesto por el art 497 del CPCC. Asimismo, el comprador deberá abonar en el acto de subasta la comisión de ley al martillero (10% más IVA si correspondiere), en efectivo.- El vehículo sale a la venta en el estado de uso, conservación y funcionamiento en que se encuentra. No se admitirán reclamos posteriores de ninguna naturaleza. Los impuestos, multas, patentes, contribuciones especiales adeudadas (nacional, provincial y/o municipal) gastos, honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales y/o cualquier otra deuda fiscal relacionada con el rodado son a cargo del comprador, como así también IVA, impuestos a las ganancias, y cualquier otro impuesto, en caso de corresponder, que grave el acto de venta son a cargo del comprador. Son también a cargo

del adquirente los trámites de radicación, altas, bajas, como todo gasto necesario a fin de su transferencia y levantamiento de gravámenes. Se hace saber que en virtud de no haber sido dada de alta la patente oportunamente por el deudor al momento de efectivizar la inscripción del dominio (0 km) la misma figura como "patente inexistente" en los registros de la Administración Provincial de Impuestos (API), razón por la cual, quien resulte comprador deberá realizar todos los trámites inherentes a la inscripción del dominio en la API y/o en la comuna correspondiente al domicilio del nuevo adquirente, a fin de poder así, liquidar la deuda de patentes que se originará desde la fecha de inscripción inicial de la unidad como 0km (19/09/2018) a la fecha de formalización del trámite en la API y/o comuna respectiva. La entrega del rodado se efectuará una vez acreditado el pago total del precio de compra. No procederá la compra en comisión. En caso de cesión de los derechos y acciones que emergan de la subasta deberá acudir a escribano público. Serán a exclusivo cargo del comprador los gastos, sellados, aportes y honorarios que se produzcan por la transferencia del vehículo. La exhibición del rodado se realizará dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta (25/11/25 y 26/11/25) en el horario de 14:00 a 15:00 hs., en calle Pascual Rosas N° 1236 de Rosario, autorizando al martillero designado. Se le informará a los comparecientes que quien resulte comprador deberá -en el acto de subasta- informar CUIT y acreditar condición fiscal frente a la AFIP, y que este juzgado notificará de oficio la realización de la subasta a la UIF, con copia del acta respectiva. Los informes de dominio y verificación de motor y chasis encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Todo lo que se publica a los efectos legales. Rosario, 14 de Noviembre de 2025.- Dra. M. FLORENCIA DI RIENZO, SECRETARIA.-

\$ 1100 552951 Nov. 18 Nov. 20

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1^a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA" CUIJ N° 21-25445944-2 se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. DAVID BOSCHI, (Mat. N° 1929-B-179) (C.U.I.T. N° 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, en las escalinatas de los Tribunales de San Lorenzo, calle San Carlos 844, de la localidad de San Lorenzo, Prov. de Santa Fe, el día 27 de Noviembre de 2025 a las 11 hs; el siguiente bien propiedad del demandado a saber: un automotor DOMINIO AE554TK, MARCA PEUGEOT, TIPO SEDAN 5 PTAS, MODELO 208 ALLURE TRIPTRONIC 1.6L, AÑO 2020, MOTOR MARCA PEUGEOT, N° 10PRA80001247,

CHASIS MARCA PEUGEOT, N° 8ADUWNFPVMG509607, inscripto a nombre del demandado en el R.N.P.A. SECC. SAN LORENZO 4. Registra prenda en 1er. Grado de fecha 11/12/2020, por \$1.714.320,50.- y embargo de fecha 03/04/2025, por \$11.345.148.- capital más \$3.403.544,40.- intereses, por los autos que se ejecutan. El mismo saldrá a la venta con la base de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$15.300.000). De no haber postores por dicha base, se pondrá seguidamente a la venta con una retasa del 25% de la base inicial, es decir, once millones cuatrocientos setenta y cinco mil Pesos (\$ 11.475.000.-), y de persistir la falta de oferentes, con la última base de siete millones de Pesos (\$ 7.000.000.-). En el acto del remate el comprador deberá abonar el VEINTE POR CIENTO (20 %) del precio en efectivo, hasta los \$ 30.000.- Para el caso de que la seña supere dicho monto, el comprador abonará hasta esa suma en efectivo en el acto y depositará la diferencia resultante hasta la seña detallada, dentro de los dos días hábiles posteriores a la subasta, en el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal San Lorenzo, a la orden de este Juzgado y para estos autos, la que deberá ser abierta antes de la subasta por el martillero actuante y/o la parte actora. Asimismo, deberá abonar el 10% de comisión de Ley del Martillero en el acto en dinero en efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del CPC. El pago del saldo de precio deberá realizarse mediante depósito en la cuenta judicial abierta para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe. En compras en comisión, se denunciará el comitente y su número de documento. Se hace saber asimismo que son a cargo del comprador, si lo hubiere, lo adeudado en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, y patente, multas, altas, bajas y radicaciones de ser necesarias, y toda otra deuda fiscal relacionada al bien, el levantamiento de gravámenes, gastos y honorarios correspondientes a la transferencia, e IVA si correspondiere. Con relación a las deudas por patentes en virtud de no haber sido dada de alta la patente oportunamente por el deudor al momento de efectivizarla inscripción del dominio (0 km) la misma figura como "patente inexistente" en los registros de la Administración Provincial de Impuestos (API), razón por la cual, quien resulte comprador deberá realizar todos los trámites inherentes a la inscripción del dominio en la API y/o en la comuna correspondiente al domicilio del nuevo adquirente, a fin de poder así, liquidar la deuda de patentes que se originará desde la fecha de inscripción de la unidad como 0km (11/12/2020) a la fecha de formalización del trámite en la API y/o comuna respectiva. La unidad será exhibida los días 25 y 26/11/25 horario de 14hs a 15hs en el domicilio donde se halla depositado, sito en calle Pascual Rosas 1236 de Rosario. En autos se encuentra glosado el informe de estado de domino y la verificación policial de motor y chasis, no admitiéndose reclamo alguno por faltas y/o insuficiencia de los mismos, con posterioridad al acto de subasta. Todo lo que se publica a los efectos legales, en San Lorenzo, el 06 de Noviembre de 2025. Dr. Dra. MELISA PERETTI - SECRETARIA.-

\$ 1100 552738 Nov. 18 Nov. 20

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1^a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA" CUIJ N° 21-25445944-2 se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. DAVID BOSCHI, (Mat. N° 1929-B-179) (C.U.I.T. N° 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, en las

escalinatas de los Tribunales de San Lorenzo, calle San Carlos 844, de la localidad de San Lorenzo, Prov. de Santa Fe, el día 27 de Noviembre de 2025 a las 11 hs; el siguiente bien propiedad del demandado a saber: un automotor DOMINIO AE554TK, MARCA PEUGEOT, TIPO SEDAN 5 PTAS, MODELO 208 ALLURE TRIPTRONIC 1.6L, AÑO 2020, MOTOR MARCA PEUGEOT, N° 10PRA80001247, CHASIS MARCA PEUGEOT, N° 8ADUWNFPVMG509607, inscripto a nombre del demandado en el R.N.P.A. SECC. SAN LORENZO 4. Registra prenda en 1er. Grado de fecha 11/12/2020, por \$1.714.320,50.- y embargo de fecha 03/04/2025, por \$11.345.148.- capital más \$3.403.544,40.- intereses, por los autos que se ejecutan. El mismo saldrá a la venta con la base de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$15.300.000). De no haber postores por dicha base, se pondrá seguidamente a la venta con una retasa del 25% de la base inicial, es decir, once millones cuatrocientos setenta y cinco mil Pesos (\$ 11.475.000.-), y de persistir la falta de oferentes, con la última base de siete millones de Pesos (\$ 7.000.000.-). En el acto del remate el comprador deberá abonar el VEINTE POR CIENTO (20 %) del precio en efectivo, hasta los \$ 30.000.- Para el caso de que la seña supere dicho monto, el comprador abonará hasta esa suma en efectivo en el acto y depositará la diferencia resultante hasta la seña detallada, dentro de los dos días hábiles posteriores a la subasta, en el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal San Lorenzo, a la orden de este Juzgado y para estos autos, la que deberá ser abierta antes de la subasta por el martillero actuante y/o la parte actora. Asimismo, deberá abonar el 10% de comisión de Ley del Martillero en el acto en dinero en efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del CPC. El pago del saldo de precio deberá realizarse mediante depósito en la cuenta judicial abierta para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe. En compras en comisión, se denunciará el comitente y su número de documento. Se hace saber asimismo que son a cargo del comprador, si lo hubiere, lo adeudado en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, y patente, multas, altas, bajas y radicaciones de ser necesarias, y toda otra deuda fiscal relacionada al bien, el levantamiento de gravámenes, gastos y honorarios correspondientes a la transferencia, e IVA si correspondiere. Con relación a las deudas por patentes en virtud de no haber sido dada de alta la patente oportunamente por el deudor al momento de efectivizarla inscripción del dominio (0 km) la misma figura como "patente inexistente" en los registros de la Administración Provincial de Impuestos (API), razón por la cual, quien resulte comprador deberá realizar todos los trámites inherentes a la inscripción del dominio en la API y/o en la comuna correspondiente al domicilio del nuevo adquirente, a fin de poder así, liquidar la deuda de patentes que se originará desde la fecha de inscripción de la unidad como 0km (11/12/2020) a la fecha de formalización del trámite en la API y/o comuna respectiva. La unidad será exhibida los días 25 y 26/11/25 horario de 14hs a 15hs en el domicilio donde se halla depositado, sito en calle Pascual Rosas 1236 de Rosario. En autos se encuentra glosado el informe de estado de domino y la verificación policial de motor y chasis, no admitiéndose reclamo alguno por faltas y/o insuficiencia de los mismos, con posterioridad al acto de subasta. Todo lo que se publica a los efectos legales, en San Lorenzo, el de Noviembre de 2025. Dr. Dra. MELISA PERETTI - SECRETARIA.

\$ 1100 552737 Nov. 18 Nov. 20